MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 0716/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONCERNIENTES A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CALLE DEL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA.

Nueva Esperanza, **10 de octubre de 2018.-**

VISTO: El pedido formulado por la Gobernación de Canindeyú para el mejoramiento del sector urbano de la ciudad de Nueva Esperanza concerniente a la **Construcción de Pavimento tipo Empedrado tramo calle del Barrio San Antonio de la Ciudad de Nueva Esperanza.**----------

CONSIDERANDO: Que, ante los expuestos se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la **obra concernientes a la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado tramo calle del Barrio San Antonio de la Ciudad De Nueva Esperanza".**----------

Que, la ley ***3966/10 "Orgánica Municipal"*** resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** "*efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales*". ----------

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E

Art. 1º. AUTORIZAR al Gobierno Departamental de la **Gobernación de Canindeyú** para la realización de la **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado tramo calle del Barrio San Antonio de la Ciudad de Nueva Esperanza"** de conformidad al exordio de esta Resolución. ----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial.----------

.....
MARCOS GAYOZO GONZALEZ
Secretario General

.....
DON FRANCISCO VIANCHETO MENDOZA
Intendente Municipal